

Tipo de subasta 1.ª licitación: 167.025,00 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Deposito: 33.405,00 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. Avda. del Lago, s/n, 14009- Córdoba
Inscripción: Registro núm. 2 de Córdoba, tomo 1494, libro 759, folio 167, finca 43471.
Descripción: Parcela núm. 199, situada en la Avda. del Lago, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 2.227,00 m².
Valoración: 167.025,00 €.
Cargas: No constan.

Lote 03.
Deudor: Javiaras, S.A.
Núm. de diligencia: 410823308447E. Fecha de la diligencia: 1.7.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 163.875,00 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Deposito: 32.775,00 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. Cl. El Romero, s/n, 14009-Córdoba.
Inscripción: Registro núm. 2 de Córdoba, tomo 1465, libro 730, folio 212, finca 73082.
Descripción: Parcela núm. 157, situada en la Cl. El Romero, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 2.185,00 m².
Valoración: 163.875,00 €.
Cargas: No constan.

Lote 06.
Deudor: Javiaras, S.A.
Núm. de diligencia: 410823308447E. Fecha de la diligencia: 1.7.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 155.991,00 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Deposito: 31.198,20 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1.
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. Avda. del Lago, s/n, 14009-Córdoba.
Inscripción: Registro núm. 2 de Córdoba, tomo 1494, libro 759, folio 219, finca 43497.
Descripción: Parcela núm. 212, situada en la Avda. del Lago, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 1.793,00 m².
Valoración: 155.991,00 €.
Cargas: No constan.

ANEXO 2

Otras condiciones: No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 26 de agosto de 2009.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2546/2009).

Subasta núm.: S2009/R14760/01/012.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado

acuerdos con fecha 10.8.2009 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 29 de octubre de 2009, a las 12,00 horas, en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del

importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE 04

Deudor: Javiaras, S.A.
Núm. de diligencia: 410823308447E. Fecha de la diligencia: 1.7.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 729.600,00 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 145.920,00 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. C/ Romero, s/n. 14009, Córdoba.
Inscripción: Registro Núm. 2 de Córdoba, tomo 1465, libro 730, folio 217, finca 43086.
Descripción: Parcela núm. 152, de forma irregular, situada en la C/ Romero, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 5.932,00 m².
Valoración: 729.600,00 €.
Cargas: No constan.

LOTE 05

Deudor: Javiaras, S.A.
Núm. de diligencia: 410823308447E. Fecha de la diligencia: 1.7.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 242.760,00 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 48.552,00 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. Avda. Juan Cano, s/n. 14009, Córdoba.
Inscripción: Registro Núm. 2 de Córdoba, tomo 2096, libro 1361, folio 157, finca 67193.
Descripción: Parcela núm. 147, situada en la Avda. Juan Cano, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 1.732,00 m².
Valoración: 242.760,00 €.
Cargas: No constan.

LOTE 06

Deudor: Javiaras, S.A.
Núm. de diligencia: 410823308447E. Fecha de la diligencia: 1.7.2008.
Tipo de subasta 1.ª licitación: 236.285,63 €.
Tramos: 2.000,00 €.
Deposito: 47.257,12 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número 1
Tipo de bien: Solar.
Localización: Pa. C/ Rivera del Coto, s/n. 14009, Córdoba.
Inscripción: Registro Núm. 2 de Córdoba, tomo 1621, libro 886, folio 138, finca 49106.
Descripción: Parcela destinada a bar-restaurant de la urbanización, procedente de la zona libre del Lago, situada en la C/ Rivera del Coto, de la parcelación Las Jaras, de Córdoba. Superficie 2.000,00 m².
Valoración: 236.285,63 €.
Cargas: No constan.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 26 de agosto de 2009.